



PASO A PASO

¿Cómo ingresar la gestión de  
**Reducción de alícuota – Agravamiento y  
comportamiento regular?**



# ¡Cuidate de las estafas!

Si estamos atentos estamos seguros.

El sitio oficial para operar  
es [rentascordoba.gob.ar](http://rentascordoba.gob.ar)

**CONOCÉ MÁS**

Ingresar con CIDI

¿No tenés Ciudadano Digital? [Crear cuenta](#)

Ingresar con AFIP

¿No tenés Clave Fiscal? [Solicitar clave](#)

Iniciá sesión en  
***rentascordoba.gob.ar***



### Impuestos al día

¡Tenés el 30% de descuento

Consulta de Gestiones

Nueva Gestión



## Impuestos

¿Tenés dudas? [Consultá cómo pagar](#)

 [Notificaciones](#)

### Pagos mensuales



XXXXXXXXXXXX

Xxxx XXXXXXX XXXX X5002csa Cordoba - Capital



 **Total a pagar**

Aún no hiciste selecciones

En **Gestiones**, ingresá a  
**Nueva Gestión**



## Gestiones

Seleccioná la gestión que querés realizar

¿Qué gestión querés realizar?

Ej: compensación

Buscar

Ingresá el nombre de la gestión

Automotor  
Autos, motos y otros

Inmobiliario  
Urbano, rural y otros

**Ingresos brutos**  
Régimen general y otros

Embarcaciones  
Lanchas, botes y otros

Sellos  
Actos y contratos

Informar ingresos no computables

Pago no ingresado

Liquidar diferencias de impuestos

Transferencia de crédito

Pagar con transferencia de tipa

Validación de rectificativa en menos

REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA

REGÍMEN DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

Elegí **Ingresos brutos** y  
desplegá **Reducción de alícuota**

PECUARIO



PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE PAGO



REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA



Agravamiento y comportamiento regular



Iniciar gestión

Saldo a favor

Consultar guía



Autorizado por rentas



Cesados



Sujeto no pasible del régimen



REGÍMEN DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN



Seleccioná **Agravamiento y comportamiento regular**. Hacé clic en **Iniciar gestión**

## Agravamiento y comportamiento regular



Recordá que se revisarán tus alícuotas LUA. El régimen de retención por tarjeta de crédito es administrado desde la Comisión Arbitral según las disposiciones previstas para el Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC), por lo que la reducción operará a partir del mes siguiente o subsiguiente, dependiendo de la fecha de tu solicitud.

### Motivos de agravamiento

- 1 Tener una deuda por la cual se inició el procedimiento de ejecución fiscal administrativa con control judicial o el proceso de ejecución fiscal



XXXXXXX  
XX-XXXXXXX-X

#### Completá los datos

Los campos con (\*) asterisco son obligatorios

Explicá el motivo de la solicitud \*

#### Documentación

Los campos con (\*) son obligatorios

Podrás adjuntar archivos de hasta 10mb en formatos pdf, jpg, jpeg, doc, docx, xls, xlsx, rar, kml, dwg, xml

#### Documentación opcional

 Comprobante de pago

Confirmar



Explicá el **motivo de la solicitud** y adjuntá **documentación**. Clic en **Confirmar**



**¡La gestión se registró con éxito!**

Número de gestión CBA-000000-XOXOXO

[Descargar comprobante](#)

Podés hacer el seguimiento desde tu perfil, en la página web

# ¡Listo!

Muchas gracias.

